

INFORME	Página 1 de 3
Nº 01328-OAF/UABT/2023	

Α		CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	••	APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO Nº 036- 2023/OSIPTEL DEL PERIODO 15.06.2023 AL 14.07.2023
FECHA	:	2 de agosto de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA





INFORME Página 2 de 3

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 036-2023/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones – Ítem: Puno", suscrito con el señor EDWARD WILLIAM MENDOZA ADUVIRE.

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 14.03.2023, se suscribió el Contrato Nº 036-2023/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones Ítem: Puno", con el señor EDWARD WILLIAM MENDOZA ADUVIRE, en adelante El Contratista, por un monto ascendente a S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 15 de marzo del 2023.
- 1.2 Con fecha 02.08.2023, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 00684-OCRI/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato Nº 036-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 00684-OCRI/2023, el área usuaria informa que el Contratista incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 15.06.2023 al 14.07.2023
- Fecha máxima para presentar el informe: 21.07.2023
- Fecha que presentó el informe: 26.07.2023
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 05 días
- Monto mensual de S/1 500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de S/1 500.00 = S/ 15.00
- Monto de la penalidad x 05 días = S/ 75.00





INFORME Página 3 de 3

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista EDWARD WILLIAM MENDOZA ADUVIRE. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 15.06.2023 al 14.07.2023, asciende a la suma de S/ 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 Soles).

Atentamente,

